

RESOLUCION EXENTA N° / 2327

SANTIAGO, 28 DIC 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la Solicitud de Egreso N° 1376 (28.12.10) del Jefe (s) de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Memo N°52, N°53, N°54, N°55 y N°56 todos de fecha (27.12.10), emitidos por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, Resolución Exenta No. 431 (20.04.2006), que delega facultades en el Jefe de División de Administración y Finanzas; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de los memos de respaldo, señalados en los vistos de la presente resolución exenta; el jefe de la División de Administración y Finanzas, solicita la cancelación de las boletas señaladas en la presente resolución exenta, correspondiente a la compra de insumos necesarios para la atención del Sr. Intendente y autoridades superiores de servicio.

2.- Que, la compra anteriormente señalada, necesaria para la atención en reuniones de trabajo, con autoridades superiores de servicio, fue financiada por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana. Considerando que se trata de gastos estrictamente institucionales y no procede un enriquecimiento ilícito por parte del servicio, es que procede efectuar el reembolso respectivo del gasto ya señalado.

3.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el servicio requerido, y el gasto que éste irroque, está excluido de ser informado en el Sitio www.chilecompra.cl, conforme se señala en las Políticas y Condiciones de Uso del Sitio.

RESUELVO:

1.- PAGUESE por concepto de reembolso de gastos al Sr. Intendente de la Región Metropolitana D. FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL, la suma de \$ 176.287.- (Ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos)

2.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Ley N° 20.407; del Presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano para el año 2010.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIA STOCKINS LARENAS
Jefe (s) División Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

9
VGT/wok

Distribución:

- * División Administración y Finanzas
- * Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- * Unidad de Presupuesto
- * Oficina de Partes

20870-10